Fabio y Carlo 34

CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, PRIMERA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, martes 12 de junio del 2012, las 13h48. VISTOS: Fabiola Checa Ruata, Coordinadora General Jurídica del Ministerio del Ambiente, propone acción extraordinaria de protección contra la sentencia dictada por la Sala, ante lo cual y en conformidad con el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial del día jueves 22 de octubre del año 2009, se dispone: a) Notificar a la otra parte y remitir el expediente correspondiente a segunda instancia a la Corte Constitucional; y b) Por desprenderse de autos que la actuaciones realizadas en primer nivel, han sido devueltas al Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia del Cantón Quito, ofíciese al señor Juez de esa Judicatura, para que éste cumpliendo lo establecido en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en forma inmediata, previo la obtención de las copias certificadas de las sentencias o autos definitivos y de las demás piezas procesales para su ejecución, cumpla lo resuelto por esta Sala, y de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remita los autos originales a la Secretaría General de la Corte Constitucional, a fin de que conozca la acción de protección extraordinaria formulada por Fabiola Checa Ruata, Coordinadora General Jurídica del Ministerio del Ambiente.- Tómese en cuenta el casillero constitucional 17 para sus notificaciones ante la Corte Constitucional.- Notifíquese.-

DR. PAUL PACHECO BARZALLO
JUEZ PRESIDENTE

DRA. MARIA AUGUSTA SANCHEZ LIMA
JUEZA ENCARGADA

DR. FERNANDO MAYORGA MAYORGA
JUEZ ENCARGADO

Certifico:

DRA. LUPE VINTIMILLA ZEA
SECRETARIA RELATORA

En Quito, martes doce de junio del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LOPEZ GUANO EDISON RODRIGO en la casilla No. 1042 del Dr./Ab. VALDIVIESO CALDERON ANGEL OSWALDO. AB. FABIOLA CHECA RUATA en la casilla No. 647; AB. MARCOS ARTEAGA VALENZUELA. DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 del Dr./Ab. MARCOS ARTEAGA V.. Certifico:

DR. EDUARDO ANDRADE RACINES
OFICIAL MAYOR